

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2519405

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PANGUIPULLI

#### Solicitud de aprobación de construcción de bocatoma y de obras de modificación de cauce natural en Río Conquil

Rodrigo José Echavarrí Morán, cédula de identidad N° 13.065.879-5, en representación de la SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA RÍO CONQUIL S.A., RUT 76.481.621-8, solicita al señor Director General de Aguas autorización de construcción de bocatoma y de obras de modificación de cauce sobre el Río Conquil, ubicado en la comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

La Sociedad Hidroeléctrica Río Conquil S.A. es titular de un proyecto denominado "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío (Reingreso)", aprobado ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental Exenta N° 009. El objetivo de dicho proyecto es la generación de energía renovable no convencional consistente en una Mmicentral de pasada. Asimismo, la sociedad es propietaria de un derecho de aprovechamiento no consuntivo, sobre las aguas superficiales y corrientes del río Conquil por los caudales expresados en litros por segundo y siguientes modalidades:

EJERCICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Permanente y Continuo	23	17	3	21	677	1108	1421	1182	906	671	468	71
Eventual y Continuo	1215	774	884	1252	3582	4765	3739	3255	2050	1374	1297	1827

El punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas se ubica en las coordenadas U.T.M. (m) siguiente: Norte: 5.598.485 y Este: 735.542, y restitución Norte: 5.599.494 y Este: 736.162, Datum WGS 1984, Huso 18. La distancia entre el punto de captación y el de restitución es de 1.184 metros y el desnivel entre ambos puntos de 60 metros.

El derecho fue constituido mediante Resolución DGA N° 168 de fecha 12 de noviembre de 2015, y actualmente se encuentra inscrito a fojas 96 número 89 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del 2019.

Para ejercer los ejercicios de los derechos de aprovechamiento de aguas singularizados, y en virtud de lo dispuesto en inciso 2° del artículo 295 del Código de Aguas, se solicita la aprobación del proyecto de construcción de las siguientes obras permanentes en el cauce natural del río Conquil: Bocatoma, tubería forzada o penstock, casa de máquinas y obra de restitución.

CVE 2519405

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

